



2.1-2.2

**ACUERDO SUPERIOR NÚMERO 019 DE 2022** Universidad del Cauca  
(2 de junio)

**Por el cual se modifica el artículo segundo del Acuerdo Superior No. 015 del 18 de mayo de 2022 que aprobó el Plan de Fomento a la Calidad 2022.**

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en la Ley 30 de 1992 y las previstas en el Acuerdo 105 de 1993 o Estatuto General de la Universidad del Cauca y

**CONSIDERANDO QUE:**

1. De conformidad con la Sentencia de la Honorable Corte Constitucional número C-220 del 29 de abril de 1997, la Universidad del Cauca es autónoma para adicionar y modificar su Presupuesto.
2. El Acuerdo Superior 105 de 1993 o Estatuto General estableció en el artículo 13, numeral 4, que el Consejo Superior es el responsable de expedir o modificar los reglamentos de la Institución.
3. Mediante el Acuerdo Superior 015 del 18 de mayo de 2022, se aprobó el Plan de Fomento a la Calidad 2022, documento que enmarca los proyectos de inversión a financiar con estos recursos, en el cual se inscribió el proyecto denominado "Fortalecimiento de procesos académicos de la Universidad del Cauca a través de la adquisición e implantación de un Sistema de gestión académica".
4. El jefe de la División de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en oficio No. 5.3-92.8/144 del 25 de mayo de 2022, solicitó cambiar el alcance, los indicadores y unidad de medida, estrategias y actividades, y los resultados y metas del proyecto denominado "Fortalecimiento de procesos académicos de la Universidad del Cauca a través de la adquisición e implantación de un Sistema de gestión académica", para lo cual se dispone que el nombre sea: "PFC. Fortalecimiento de procesos académico-administrativos a través de la implantación de un Sistema de Gestión Integral" en el cuadro de detalle establecido en el artículo segundo del Acuerdo No. 015 del 18 de mayo de 2022.

Por lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el artículo segundo del Acuerdo Superior No. 015 del 18 de mayo de 2022, el cual quedará así:

**"ARTÍCULO SEGUNDO:** Que la distribución de los recursos asignados por proyectos es como se discrimina a continuación:

LÍNEA DE INVERSIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR
Bienestar en la Educación Superior y Permanencia Estudiantil	PFC. Implementación del Modelo de permanencia y graduación estudiantil	\$ 500.000.000



ISO 9001:SC-CER450832

IONet: CO-SC-CER450832

*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

Página 1 de 2

Claustro de Santo Domingo, Calle 5 No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia  
Teléfono 8209900 Exts. 1109 Telefax (2) 8209912  
Email: csuperior@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

Consejo Superior  
 Acuerdo Superior 019 del 2 de junio de 2022, por el cual se modifica el artículo segundo del Acuerdo Superior No. 015 del 18 de mayo de 2022 que aprobó el Plan de Fomento a la Calidad 2022.



Universidad del Cauca

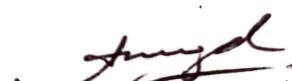
LÍNEA DE INVERSIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR
Fomento para la Investigación, Innovación o Creación y Fomento de las Publicaciones Científicas y de Divulgación	PFC. Implementación del Ecosistema de Ciencia, Tecnología e Investigación	\$ 300.000.000
	PFC. Implementación del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación	\$ 1.000.000.000
Fortalecimiento y Consolidación de los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad (SIAC)	PFC. Fortalecimiento de los programas de pregrado y posgrado Acreditados y Acreditables	\$ 503.551.130
	PFC. Fortalecimiento de procesos académico-administrativos a través de la implantación de un Sistema de Gestión Integral	\$ 1.750.000.000
Dotación, infraestructura tecnológica y adecuación de infraestructura	PFC. Adquisición de Mobiliario, equipos y equipos especiales para implementación del Plan Maestro Urbanístico y Arquitectónico 2018-2022	\$2.200.000.000
	PFC. Generación de espacios de movilidad y parqueaderos para implementación del Plan Maestro Urbanístico y Arquitectónico 2018-2022	\$ 800.000.000
	PFC Construcción Tulpa Universitaria	\$ 100.000.000
<b>TOTAL PFC 2022</b>		<b>\$ 7.153.551.130</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las demás disposiciones contempladas en el Acuerdo Superior No. 015 del 18 de mayo de 2022, continúan vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y modifica el artículo segundo del Acuerdo Superior No. 015 del 18 de mayo de 2022.

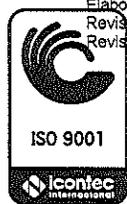
**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se expide en Popayán, a los dos (2) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022).

  
 ANA MILENA GUALDRÓN DÍAZ  
 Presidente

  
 LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS  
 Secretaria General

Elaboró: Carolina Velasco; Carlos Andrés Sarzosa Fletcher  
 Revisó y Aprobó: Diana Melissa Muriel Muñoz, Jefe Oficina de Planeación  
 Revisó y Aprobó: Jorge Adrian Muñoz Velasco, Jefe División de las TIC



ISO 9001: SC-CER450832

IQNet: CO-SC-CER420832

*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

*Página 2 de 2*

Claustro de Santo Domingo, Calle 5 No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia  
 Teléfono 8209900 Exts. 1109 Telefax (2) 8209912  
 Email: csuperior@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co